



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 - FAX: (02265) 43-2330 / 43-2324
B/FAX 43-2165 0602330 / 43-2324
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

1256

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 18 de junio de 2009.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 046/2009 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 18/06/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

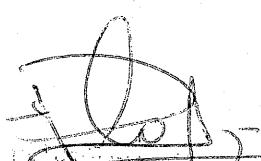
ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 046/2009, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 10/06/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Cultura y Educación, Prof. Luis Fernando Córdoba.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.---

DECRETO N° 1150

d.ch.


Secretario de Cultura y Educación


JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
INT. J. BELTRAN MIAMI 02265 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

NP

1257

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

El Expte. Municipal N° 157, mediante el cual el Sr. Rodríguez Carlos solicita se declare de Interés Municipal y Deportivo el Ante Proyecto Parque Recreativo, y ;

CONSIDERANDO

Que dicho parque recreativo consta de la creación, en terreno privado, de un circuito permanente para uso recreativo, alquiler y realización de carreras, para pequeños vehículos de motores a explosión, estando comprendidos en este rubro: cuatriciclos, motos y kartings.

Que se caracterizan por brindar a sus visitantes todo lo necesario para disfrutar en familia.

Que se prevé diariamente usar la pista para vehículos de alquiler, pruebas de ajuste y puesta a punto corredores y escuela de novatos para las diferentes categorías.

Que dicho emprendimiento, significaría un importante desarrollo comercial como así también una nueva alternativa al turismo que visita nuestro partido.

POR ELLO:

**EL HONORABLE COCNEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE ON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal y Deportivo el Ante Proyecto Parque Recreativo, de acuerdo a lo manifestado en los vistos y considerandos de la presente.

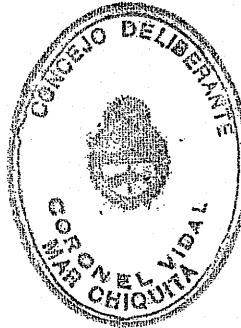
ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 046

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 10 días del mes de junio del año 2009.

Godoso

CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL VIDAL
MAR CHIQUITA



MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE